



Resolución Jefatural No-029-2002-AGN/J

Lima, 31 ENE. 2002



Visto el Oficio N° 003-2002-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 se dicta normas de adecuación, integrando y actualizando el Marco Normativo de los beneficios que se venian otorgando con diferentes denominaciones, a favor de funcionarios y servidores del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, sujeto al régimen de la actividad pública, regidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, asimismo el artículo 43° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 Directiva para al Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002 facultan transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, destinados a brindar asistencia a los trabajadores Nombrados y Contratados de cada entidad, respetando los beneficios percibidos y aprobados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Directoral N° 028-01-EF/76.01, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, y la Ley N° 27573 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una Subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de Enero del 2002, en aplicación al Art.43° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 55,175.00).

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso

correspondiente se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes:

1.00267 Gestión Administrativa	S/.	17,275.00
1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos		37,900.00
		<hr/>
		55,175.00
		<hr/>



